Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2022-MPH

Huaral, 23 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, estipulando que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°225-2022-MPH de fecha 16 de junio de 2022, se designó al Econ. Victor Raúl Abraham Pizarro Blanco como de Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral. Asimismo, se dio por concluida su designación como Sub Gerente de Fiscalización Tributaria; por lo que, a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR al Econ. VICTOR RAUL ABRAHAM PIZARRO BLANCO, Gerente de Fiscalización y Control, la **Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria** unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral, con eficacia anticipada al 16 de junio del 2002.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL GERENTE MUNICIPAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL SECRETARÍA GENERAL V°B°